



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 46-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.
COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19JUL019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 45-2019

Se dio lectura al Acta N° 45-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 45-2019.

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2019/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/ COSAM/ DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE LOS CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019/MED/COSAM, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2019"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación del proceso de la Licitación Pública N° 06/2019/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM denominada Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados de la LP N° 01/2019/MED/COSAM, Suministro de medicamentos para el COSAM año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. Y DRA.	ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	OFICIAL RESPONSABLE
2	LICDA.	JULISSA CAROLINA GUADRÓN CORDOVA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	ANA ISABEL PERALTA DE RIVERA	DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAPA			
4	SR.	MANUEL MARTÍNEZ	ENCARGADO EVALUACION FINANCIERA
5	LICDA.	KEREN SELENE MELGAR DE AGUILAR	ENCARGADA EVALUACIÓN LEGAL
6	TEC.	CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	REPRESENTANTE GACI

B. ANTECEDENTES

1. Aprobación de bases 31MAY019
2. Publicación de bases de licitación 07-10JUN019
3. Recepción de ofertas 27JUN019
4. Inicio del proceso de evaluación de ofertas 28JUN019
5. Solicitud de opinión al comité de farmacoterapia 02, 05 y 10JUL019

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**
US\$ 535,629.82, Fondo de apoyo al COSAM de las cotizaciones del personal de alta (4%) y del personal pensionado de la Fuerza Armada (1%).

D. **MEDICAMENTOS SOLICITADOS SEGÚN B4 REQUERIDO POR EL COSAM CUARENTA Y CUATRO (44) ÍTEMS.**

E. **RESULTADO DE EVALUACIÓN LEGAL (CUMPLE o NO CUMPLE) Y FINANCIERA (4 PUNTOS)**

N°	Nombre del Ofertante	Legal	Financiera
1	QUIMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4.00
2	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4.00
3	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	CUMPLE	3.75
4	CASELA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4.00
5	VACUNA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4.00
6	SURTIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4.00
7	MENFAR, S.A. DE C.V.*	CUMPLE	NO EVALUADO
8	MONTREAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	3.75
9	ACACIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	1.50
10	GUARDADO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4.00
11	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	3.75
12	PHARMALAT AMERICANA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO ES SUJETO A EVALUACIÓN FINANCIERA

*Se determinó que MENFAR S.A DE C.V, no fue evaluado, debido a que no presento los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

*PHARMALAT AMERICANA, S.A DE C.V, no cumplió la evaluación legal por no presentar credencial del representante legal o testimonio de poder debidamente inscritos en el registro de comercio, por lo que no fue sujeto a evaluación financiera.

F. **RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN**

De los (44) Ítems solicitados durante la evaluación, se detallan los siguientes resultados:

- Se recibieron ofertas para veintisiete (27) ítems.
- Diecisiete (17) ítems no fueron ofertados.
- Después del proceso de evaluación de 27 ítems, 15 ítems son propuestos para adjudicar.
- Doce (12) no se proponen para adjudicar, de estos, tres (3) ítems 8, 17 y 25, no cumplen con requerimiento técnico solicitado. El resto (8) no se proponen para adjudicar por no pasar la fase financiera y técnica.
- Veinticuatro (24) renglones presentados como Ofertantes Únicos.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. RENGLONES APTOS PARA PROPONER A SER ADJUDICADOS

N° de ITEM	MEDICAMENTO	EMPRESA OFERTANTE	NOMBRE COMERCIAL	CANT.	PUNTAJE EVALUACIÓN FINANCIERA (4PUNTOS)	EVALUACIÓN TÉCNICA (65 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (31 PUNTOS)	TOTAL EVALUACION (FINANCIERA + TÉCNICA + ECONOMICA) (PUNTOS)
1	SOLUCIÓN DE HIDROSOLUBLES SOLUCIÓN INYECTABLE	DROGUERIA SANTA LUCIA, S A DE C V	M V I 12 NEOFILIZADO POLVO ADULTO	800	3.75	52.5	31.0	87.25
5	AMOXICILINA 500MG CAPSULA O TABLETA	GUARDADO S A DE C V	AMOXICILINA 500-FD CAPSULA	100,000	4.00	49.00	31.0	84.00
18	HIDROCORTISONA (ACETATO) 1 % CREMA TÓPICA TUBO (15-30) GR	LABORATORIOS FARMA S A DE C V	FARMAZONA AL 1% CREMA (HIDROCORTISONA ACETATO AL 1%) TUBO POR 15GR	5,000	4.00	49.00	31.0	84.00
19	TALCO ANTIMICÓTICO POLVO	CASELA S A DE C V	FUNGISONÉ 1G POLVO	10,000	4.00	50.00	31.0	85.00
32	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 0.3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	LABORATORIOS FARMA S A DE C V	OFTALCINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA	125	4.00	49.00	31.0	84.00
34	AGUA DESTILADA	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	AGUA DESTILADA DE 1000ML	10,000	4.00	52.5	31.0	87.5
35	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOLUCIÓN INYECTABLE I V	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	DEXTROSA AL 5% DE 250ML	1,000	4.00	52.5	31.0	87.5
36	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOLUCIÓN INYECTABLE I V	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	DEXTROSA AL 5% DE 100ML	1,000	4.00	52.5	31.0	87.5
37	SOLUCION ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA CON Na, K, Ca, y LACTATO (HARTMAN) SOLUCIÓN INYECTABLE I V	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	HARTMANN DE 100ML	4,000	4.00	52.5	31.0	87.5
38	DEXTROSA + SODIO CLORURO (5+0.03%) SOLUCIÓN INYECTABLE HIPOTONICA I.V. BOLSA	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	SOLUPED DE 250ML	2,500	4.00	52.5	31.0	87.5
40	SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 0.9% SOLUCIÓN ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA I.V.	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	SOLUCIÓN SALINA DE 250	28,000	4.00	52.5	31.0	87.5
41	SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 0.9% SOLUCIÓN ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA I.V.	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	SOLUCIÓN SALINA DE 500ML	7,000	4.00	52.5	31.0	87.5
42	SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 0.9% SOLUCIÓN ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA I.V.	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	SOLUCIÓN SALINA DE 1000ML	33,000	4.00	52.5	31.0	87.5
43	DEXTROSA + SODIO CLORURO (5+0.9%) SOLUCIÓN ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA I.V.	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	SOLUCIÓN MIXTA DE 250ML	1,500	4.00	52.5	31.0	87.5
44	DEXTROSA + SODIO CLORURO (5+0.9) % SOLUCIÓN ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA I.V.	SURTIDORA MEDICA, S A DE C V	SOLUCIÓN MIXTA DE 1000ML	6,000	4.000	52.5	31.0	87.5

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 14



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. RESUMEN DE ÍTEMS Y MONTO POR EMPRESA.

No	NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD DE ÍTEMS	DETALLES DE ÍTEMS	MONTO
1	LABORATORIOS FARMA. S.A. DE C.V.	2	18 Y 32	\$ 7,750.00
2	CASELA, S.A. DE C.V.	1	19	\$24,000.00
3	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	10	34,35,36,37,38,40, 41,42,43 Y 44	\$173,250.00
4	GUARDADO, S.A. DE C.V.	1	5	\$ 15,000.00
5	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 7,544.00
TOTAL		15		\$ 227,544.00

I. OBSERVACIONES

1. Para los ítems: 5, 9, 13, 18, 19, 22 y 23 se recibió opinión favorable del Comité de Farmacoterapia del HMC, tanto para aquellos ítems con los cuales ya se había tenido experiencia de uso, como para los medicamentos que no presentaron constancias clínicas y fallas terapéuticas.

2. Para los siguientes ítems: 1, 5, 8, 9, 13, 14, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43 y 44 se solicitó sondeo de mercado, según lo establece la base de licitación, no encontrando variaciones importantes en los precios para los ítems 1, 5, 8, 9, 13, 14, 17, 19, 20, 23, 24, 25 y 27.

3. Para los ítems 34,35,36,37,38,40,41,42,43 y 44 se observó ligero incremento en los precios del sondeo de mercado, no obstante, se adjudican debido a que actualmente no hay en existencias, son de alta rotación y se necesitan en todos los niveles de atención sanitaria de Sanidad Militar.

J. CONCLUSIONES

- De los cuarenta y cuatro (44) ítems solicitados, se recibieron oferta para (27).
 - Diecisiete (17) ítems no fueron ofertados.
 - Doce (12) ítems no completaron la fase técnica + financiera.
 - Quince (15) ítems son propuestos para adjudicación.
- De doce (12) proveedores participantes, once (11) pasan el proceso de evaluación legal y financiera, uno (01) no cumplió con los requerimientos legales, uno (01) no presentó la documentación para la evaluación financiera y uno (01) no obtuvo el puntaje mínimo de la evaluación financiera para pasar a la evaluación técnica.
- Del total de proveedores, cinco (05) lograron adjudicar 1 o más ítems.
- Se realizó sondeo de mercado para veinticuatro (24) ítems. Según lo establece el Art 63 de la LACAP. No se encontró variaciones importantes en los precios de referencia.

K. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- Autorizar la adjudicación de quince (15) ítems a cinco (05) empresas, por un monto de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 227,544.00) IVA Incluido, del

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



proceso de Licitación Pública N°06/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM denominada "Adquisición de los códigos desierto y no adjudicados de la LP N° 01/2019/MED/COSAM, Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2019", según el detalle siguiente:

No	NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD DE ÍTEMS	DETALLES DE ÍTEMS	MONTO
1	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	2	18 Y 32	\$ 7,750.00
2	CASELA, S.A. DE C.V.	1	19	\$24,000.00
3	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	10	34,35,36,37,38,40, 41,42,43 Y 44	\$173,250.00
4	GUARDADO, S.A. DE C.V.	1	5	\$ 15,000.00
5	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 7,544.00
	TOTAL	15		\$ 227,544.00

- Autorizar que se declaren desierto los diecisiete (17) ítems siguientes: 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 21, 26, 28, 29, 30, 31, 33 y 39, por no haber recibido ofertas.
- Autorizar que no se adjudiquen los doce (12) ítems siguientes: 8, 9, 12, 13, 14, 17, 20, 22, 23, 24, 25 y 27 por no cumplir con lo solicitado en la Base de Licitación.
- Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que realice lo siguiente:
 - Que publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - Que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto.
 - Se publique la adjudicación en un periódico de mayor circulación según el Art 77 LACAP.
- Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas, pasado el periodo de tiempo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- Autorizar que se inicie un nuevo proceso de adquisición de los ítems declarados desierto y no adjudicados.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- Autorizada la adjudicación de quince (15) ítems del proceso de Licitación Pública N°06/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM denominada "Adquisición de los códigos desierto y no adjudicados de la LP N° 01/2019/MED/COSAM, Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2019", a cinco (05) empresas, por un monto de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 227,544.00) IVA Incluido, según el detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No	NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD DE ÍTEMS	DETALLES DE ÍTEMS	MONTO
1	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	2	18 Y 32	\$ 7,750.00
2	CASELA, S.A. DE C.V.	1	19	\$24,000.00
3	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	10	34,35,36,37,38,40, 41,42,43 Y 44	\$173,250.00
4	GUARDADO, S.A. DE C.V.	1	5	\$ 15,000.00
5	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 7,544.00
TOTAL		15		\$ 227,544.00

2. Autorizado que se declaren desiertos los diecisiete (17) ítems siguientes: 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 21, 26, 28, 29, 30, 31, 33 y 39, por no haber recibido ofertas.

3. Autorizado que no se adjudiquen los doce (12) ítems siguientes: 8, 9, 12, 13, 14, 17, 20, 22, 23, 24, 25 y 27 por no cumplir con lo solicitado en la Base de Licitación.

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- La publicación de adjudicación en COMPRASAL.
- La notificación a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- La publicación en un periódico de mayor circulación según el Art 77 LACAP.

5. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas, pasado el período de tiempo establecido en el Art. 81 de la LACAP.

6. Autorizar que se inicie un nuevo proceso de adquisición de los ítems declarados desiertos y no adjudicados.

IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 2019/EQ/MOB/HOSPITALARIO/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL COSAM AÑO 2019"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación del proceso de la Licitación Pública N° 07 2019/EQ/MOB/HOSPITALARIO/COSAM denominada Suministro instalación y puesta en marcha de equipo y mobiliario hospitalario para el COSAM año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- Recepción y apertura de ofertas: 19JUN019
- Inicio de evaluación de ofertas: 20JUN019
- Presentación de propuesta de adjudicación: 19JUL019

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. Y LICDA.	EDA LEONOR LEIVA SALAZAR	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
2	TECNICO	JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ GARCÍA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
4	ADM.	DOUGLAS EZEQUIEL MONTANO RIVERA	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA			
5	AUX. JURÍDICO.	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	REPRESENTANTE DEL D.A.R.
6	AUX. CRED.	CARLOS GERARDO ARGUETA	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA
7	TEC. GACI	JENNIFFER MABEL CENTENO ROMERO	REPRESENTANTE GACI

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

US\$ 305,000.00. Fondo de las aportaciones procedente del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada.

D. EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO SOLICITADOS SEGÚN B4 REQUERIDO POR EL COSAM: CINCO (05) ÍTEMS

E. RESULTADO DE EVALUACIÓN LEGAL (CUMPLE o NO CUMPLE) Y FINANCIERA (4 PUNTOS).

F. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES I, II, III y IV

N° DE ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	EMPRESA	CANT.	PORCENTAJE EVALUACIÓN FINANCIERA (4 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL EVALUACIÓN (FINANCIERA + TÉCNICA + ECONÓMICA) (PUNTOS)
					(80 Puntos)	(20 PUNTOS)	
1	Camas de Cuidados Críticos	C & M INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	12	3.75	58.49	20.00	78.49
2	Camas Manuales Hospitalarias	EQUIMSA EQUIPOS MÉDICOS	50	4.00	80.00	20.00	100.00
3	Mesa de Noche	C & M INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	50	3.75	80.00	20.00	100.00
4	Mesas de Alimentación	C & M INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	50	3.75	80.00	20.00	100.00
5	Sillones Hospitalarios	C & M INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	50	3.75	80.00	20.00	100.00

G. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

1. Durante la presente L.P. N° 07/2019/EQ/MED/COSAM, presentaron ofertas 08 empresas de las cuales todas pasaron la fase de evaluación LEGAL Y FINANCIERA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. De las ocho (08) empresas, únicamente se evaluó técnica y económicamente a C & M INDUSTRIAL, S.A DE C.V y EQUIMSA EQUIPOS MÉDICOS, S.A DE C.V, debido a que las seis (06) restantes, no cumplieron con los REQUERIMIENTOS GENERALES OBLIGATORIOS, por lo que no fueron evaluadas.

3. Las dos (02) ofertantes que fueron evaluadas en la fase técnica, cumplen con la mayoría de las especificaciones técnicas de los productos requeridos.

4. De los 5 ítems solicitados todos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por lo que son elegibles para ser adjudicados.

5. Del monto ofertado por las 02 empresas de los 05 ítems requeridos suman un total de US\$ 188,561.30 de la asignación presupuestaria de US\$ 305,000.00, quedando una disponibilidad de US\$ 116,438.70 según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	C & M INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Camas de Cuidados Críticos	12	\$10,994.90	\$131,938.80
2	EQUIMSA EQUIPOS MEDICOS	Camas Manuales Hospitalarias.	50	\$720.00	\$36,000.00
3		Mesa de Noche	50	\$107.35	\$5,367.50
4	C & M INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Mesas de Alimentación	50	\$169.50	\$8,475.00
5		Sillones Hospitalarios	50	\$135.60	\$6,780.00
TOTAL					\$ 188,561.30
DISPONIBILIDAD					\$ 305,000.00
REMANENTE					\$ 116,438.70

H. RECOMENDACIÓN

1. Autorizar la adjudicación de la LP N° 07/2019/EQ/MED/COSAM denominada "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo y mobiliario hospitalario para el COSAM año 2019", por un valor de US\$188,561.30 de los 5 ítems solicitados a 2 empresas, según detalle siguiente:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO					
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD PROPUESTA PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR
1	C & M INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Camas de Cuidados Críticos	12	\$10,994.90	\$131,938.80
2	EQUIMSA EQUIPOS MÉDICOS	Camas Manuales Hospitalarias.	50	\$720.00	\$36,000.00
3	C & M INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Mesa de Noche	50	\$107.35	\$5,367.50
		Mesas de Alimentación	50	\$169.50	\$8,475.00
		Sillones Hospitalarios	50	\$135.60	\$6,780.00
TOTAL PROPUESTO PARA ADJUDICAR					\$188,561.30
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA					\$305,000.00
REMANENTE					\$116,438.70

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
 - a. Que notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - b. Que publique la adjudicación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación según ART. 57 inciso 2° LACAP y ART 8 inciso 2° RELACAP.
3. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas, pasado el período de tiempo establecido en el Art. 81 LACAP.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de los cinco (05) ítems solicitados del proceso de la Licitación Pública N° 07/2019/EQ/MED/COSAM denominada "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo y mobiliario hospitalario para el COSAM año 2019", a dos (2) empresas, por un monto de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 188,561.30), según detalle siguiente:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO					
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD PROPUESTA PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR
1	C & M INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Camas de Cuidados Críticos	12	\$10,994.90	\$ 131,938.80
2	EQUIMSA EQUIPOS MÉDICOS	Camas Manuales Hospitalarias.	50	\$720.00	\$ 36,000.00
3	C & M INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Mesa de Noche	50	\$107.35	\$ 5,367.50
		Mesas de Alimentación	50	\$169.50	\$ 8,475.00
		Sillones Hospitalarios	50	\$135.60	\$ 6,780.00
TOTAL PROPUESTO PARA ADJUDICAR					\$ 188,561.30

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
 - a. Que notifique a las empresas adjudicadas, sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - b. Que publique la adjudicación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación según ART. 57 inciso 2° LACAP y ART 8 inciso 2° RELACAP.
3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos respectivos para las empresas adjudicadas, pasado el período de tiempo establecido en el Art. 81 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. NOVENA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2019

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, la propuesta de la novena modificativa al presupuesto 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Reglamento de la Ley de CEFAFA

Art. 7.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de las señaladas en el Art. 9 de la Ley, las siguientes:

b) Acordar la venta de bienes muebles en desuso y compra venta de bienes inmuebles y valores, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes sobre la materia;

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Presupuestaria 2019

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 34 Los aumentos o disminuciones al presupuesto de ingresos y egresos serán autorizados por el Consejo Directivo del CEFAFA, y posteriormente por el Señor Ministro de la Defensa Nacional, con base en situaciones extraordinarias, nuevos ingresos o actividades a realizar que cuenten con su correspondiente fuente de financiamiento.

Política de Inversiones

Art. 15. La inversión en Bienes Raíces se entiende como la adquisición de bienes inmuebles con la finalidad de arrendarlos total o parcialmente o para ser revendidos con una ganancia de capital. También podrá adquirir inmuebles para su uso.

B. ANTECEDENTES

1. En Acta No. 37, Acuerdo No. 7 de fecha 31MAY019, Consejo Directivo autorizó que se realicen los trámites correspondientes para realizar la compra-venta del inmueble ubicado en la 23 Av. Norte No. 1226, Col. Médica, San Salvador por la cantidad de \$590,000.00, monto que está dentro del valor realizado por perito.

2. El referido inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Scotiabank El Salvador, S.A. y en fechas recientes el banco comunicó que liberará la hipoteca que recae sobre el inmueble, en el momento de la firma del contrato de compra - venta.

3. Se prevé que el inmueble se destinará para instalar una sucursal de Farmacias CEFAFA y las oficinas donde operará el Departamento de Ventas Corporativas, incluyendo su propia bodega, con la finalidad de dar una atención inmediata y más directa a los clientes corporativos; sobre todo a FOPROLYD.

4. Las inversiones financieras han generado más ingresos de lo que se había presupuestado, por lo que con estos ingresos se pueden financiar los gastos de la adquisición del inmueble.

5. En el presupuesto 2019 no se programó la compra de inmuebles, por lo que deben incorporarse las asignaciones en el gasto y el concepto del ingreso que financiará la adquisición.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 10 de 14



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CONSIDERACIONES

1. Debido a que en el presupuesto no se consideró la compra de inmuebles y los correspondientes gastos por derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, se necesita un aumento al presupuesto en ingresos y egresos.
2. La fuente de financiamiento son recursos propios del Patrimonio del CEFAFA disponibles en depósitos a plazo que se vencen el 03 y 09 de agosto de 2019 e ingresos por rentabilidades de los depósitos a plazo.
3. La liquidación de dichos depósitos a plazo constituirán el concepto del ingreso del aumento del presupuesto.
4. En el gasto, se incluirá la asignación para la adquisición del Edificio y el terreno, así como incluirá como parte de su costo, los gastos por el derecho de inscripción de la propiedad a favor del CEFAFA, en el siguiente clasificador.

Específico: 61202 Edificios e Instalaciones

Descripción: Incluye los gastos por la adquisición de edificios en general, fábricas, represas, muelles, canalizaciones, drenajes, establos, bodegas, redes de servicio público o privado, así como el terreno en que estos se asientan.

D. PROPUESTA DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA

PLANTEAMIENTO DE AUMENTO DE PRESUPUESTO JULIO 2019

INGRESO

Liquidación de Depósitos a plazo

Específico	Nombre del Especifico	Monto
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	\$ 590,000.00
15105	Rentabilidad de Depósitos a plazo	\$ 5,000,00
	Totales aumento de ingresos	\$ 595,000.00

EGRESO

LT 0101 "Dirección Superior"

Específico	Nombre del Especifico	Monto
61202	Edificios e Instalaciones	\$595,000.00
	Total aumentos en egresos	\$595,000.00

E. CONCLUSIONES

1. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, incluyendo aumentos, así como la de acordar la compra venta de inmuebles para uso del CEFAFA.
2. La fuente de financiamiento de este refuerzo presupuestario será la liquidación de depósitos a plazo del CEFAFA y rentabilidades ya recibidas.
3. De acuerdo a lo establecido en la norma de contabilidad gubernamental, los gastos de derechos de registro se incorporan como parte del costo del inmueble.
4. Esta modificativa implica un aumento al presupuesto, por lo que se remitirá el presupuesto modificado para la aprobación del señor Ministro de la Defensa Nacional.
5. Para la propuesta de compra venta se han hecho los análisis de rentabilidad, liquidez y seguridad que se requiere la inversión del patrimonio del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la novena modificativa al presupuesto 2019, para registrar un aumento presupuestario de ingresos y egresos para la adquisición de un inmueble para uso del CEFAFA, según lo siguiente:

INGRESO Liquidación de Depósitos a plazo

Específico	Nombre del Especifico	Monto
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	\$ 590,000.00
15105	Rentabilidad de Depósitos a plazo	\$ 5,000,00
	Totales aumento de ingresos	\$ 595,000.00

EGRESO LT 0101 "Dirección Superior"

Específico	Nombre del Especifico	Monto
61202	Edificios e Instalaciones	\$595,000.00
	Total aumentos en egresos	\$595,000.00

2. Encomendar al Señor Gerente General se envíe el presupuesto modificado para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la novena modificativa al presupuesto 2019, para registrar un aumento presupuestario de ingresos y egresos para la adquisición de un inmueble para uso del CEFAFA, según detalle siguiente:

INGRESO

Liquidación de Depósitos a plazo

Específico	Nombre del Especifico	Monto
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	\$ 590,000.00
15105	Rentabilidad de Depósitos a plazo	\$ 5,000,00
	Totales aumento de ingresos	\$ 595,000.00

EGRESO

LT 0101 "Dirección Superior"

Específico	Nombre del Especifico	Monto
61202	Edificios e Instalaciones	\$595,000.00
	Total aumentos en egresos	\$595,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Encomienda a la Gerencia General, que envíe el presupuesto modificado para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

VI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 464 de fecha 19JUL019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para modificar el manual de perfiles del CEFAFA del puesto de Jefe de Servicios Generales, con el objetivo de contar con perfiles que permitan una contratación idónea según el puesto funcional, considerando adecuadamente el nivel académico y los conocimientos que se requieren para la ejecución de las funciones asignadas, según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

Art. 36. El Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

B. PERFIL ACTUAL (Anexo N° 1)

C. PERFIL PROPUESTO (Anexo N° 2)

D. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorizar la modificación del Perfil del Puesto de Jefe de Servicios Generales en nuevo formato que incluye las funciones de dicho puesto.
2. Encomendar a la Gerencia General que remita a través de la Unidad de Planificación el perfil modificado a la Gerencia Administrativa, Departamento de Recursos Humanos y se deje sin efecto el perfil aprobado en Acta N° 23-2017, Acuerdo N° 4 de fecha 24 de marzo de 2017.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la modificación del Perfil del Puesto de Jefe de Servicios Generales en el nuevo formato que incluye las funciones de dicho puesto.
- b. Se encomienda a la Gerencia General que remita a través de la Unidad de Planificación el perfil modificado a la Gerencia Administrativa, Departamento de Recursos Humanos y se deje sin efecto el perfil aprobado en Acta N° 23-2017, Acuerdo N° 4 de fecha 24 de marzo de 2017.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL




CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

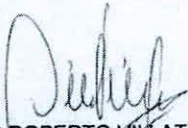


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecinueve de julio del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 14 de 14